

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

### “GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES”

**ADMICENTROS SAS.**, es una sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT 901.319.154-5, domiciliada en la Avenida Carrera 72 No. 12 B – 60 en la ciudad de Bogotá D. C., encargada de operar y administrar El Edén Centro Comercial, y quién para todos los efectos será la encargada de desarrollar la actividad promocional denominada “GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES”, la cual se registró por los términos y condiciones aquí previstos.

A través de los siguientes Términos y Condiciones, los visitantes podrán participar en alguno de los seis (6) sorteos y ser el posible ganador de una (1) de las seis (6) tarjetas de la Actividad denominada “**GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES**” en caso de cumplir con todas las condiciones de los presentes términos y condiciones que se detallan a continuación:

#### 1. Identificación del organizador:

Admicentros presenta la Actividad Promocional “**GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES**” en adelante (la “Actividad Promocional” o “la Actividad”) a sus visitantes que voluntariamente se inscriban durante la vigencia de la Actividad Promocional”.

Los presentes Términos y Condiciones contienen una descripción general de los aspectos de la mecánica, selección de los ganadores, premios, notificaciones, canales de atención y demás aspectos de la Actividad Promocional.

#### 2. Vigencia de la Actividad Promocional:

La Actividad Promocional tendrá una vigencia desde el día 26 de julio del 2023 que inicia a las 00:00 horas y finaliza el día 15 de enero del 2024 a las 11:59 pm.

#### 3. Territorio:

La Actividad Promocional solo será válida Bogotá D.C.

#### 4. Mecánica y requisitos de participación en la Actividad Promocional:

**SORTEO DE CINCO (5) TARJETAS DEBITO POR CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) CADA UNA; Y UNA (1) TARJETA DEBITO DE REGALO DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (“50.000.000) PARA AMOBLAR LA CASA** (estas 6 tarjetas no son convertibles en dinero en efectivo).

a) Podrán participar los visitantes inscritos o que se inscriban durante la vigencia de la Actividad Promocional y hayan aceptado los presentes términos y condiciones,

b) Realicen compras mínimas por un valor de **cien mil pesos moneda corriente (\$100.000)**, y realicen el registro de facturas de cualquiera de los establecimientos de EL EDÉN CENTRO COMERCIAL (locales e islas) en los puntos de información o en

<https://eledencc.com/nuestra-comunidad/>(si ya se encuentra registrado). \* No aplica para el pago de servicios públicos o privados o transacciones en entidades bancarias. La factura será válida solo para esta actividad, no servirá para participar en otra actividad que se lleve a cabo en el periodo comprendido entre julio 26 del 2023 y enero 15 del 2024.

c) Por ningún motivo se recibirán facturas con el mismo consecutivo, solo se recibirán las facturas originales que expidan los locales de El Edén Centro Comercial. Una vez registrada la factura ésta no podrá volver a participar en el sorteo. No serán válidas las facturas de compra que presenten enmendaduras, se encuentren rotas, sucias e ilegibles, tampoco se permite recolección de facturas encontradas en el Centro Comercial que no correspondan al cliente que registre o que sean expedidas en un punto de venta que no se encuentre ubicado dentro del Edén Centro Comercial.

d) En caso de realizar el proceso de registro de facturas a través del enlace previamente mencionado, <https://eledencc.com/nuestra-comunidad/> debe tener en cuenta que para el registro de las facturas el participante deberá cargar los siguientes datos: establecimiento de compra, número de factura, valor, y fecha de compra, además, una foto de la factura en mención para efectos de validar la información cargada; así mismo, una vez se haya generado el proceso de validación de la factura por parte del equipo de Servicio al Cliente de El Edén Centro Comercial, el participante recibirá un correo electrónico con el número de cupón o cupones del sorteo asignados, de acuerdo con el monto de compra registrado; siendo así deberá acercarse a cualquier punto de información del centro comercial para efectos de solicitar, directamente en los puntos de información, la impresión del cupón o cupones correspondientes.

e) se pueden registrar máximo 2 facturas de los establecimientos de comida (restaurantes de mantel, restaurantes de plazoleta, heladerías y cafés)

No se tendrán en cuenta cupones impresos en otro lugar diferente a los puntos de información del Centro Comercial. En caso de haber realizado el proceso de registro de facturas a través de los puntos de información, el representante del punto de información del Centro Comercial entregará un cupón físico impreso por cada CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) de facturas registradas, bajo las condiciones y dentro de las fechas previamente mencionadas.

No es posible acumular facturas de valores inferiores a CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000),

Cada participante deberá asegurarse de que la información registrada en los cupones cuente con su nombre, número de documento de identidad, número celular y deberá firmar en el dispositivo electrónico habilitado en los puntos de información.

El horario de atención al público para el reclamo y entrega de cupones entre el veintiséis (26) de julio de 2023 y el quince (15) de enero de 2024 es de lunes a domingos de acuerdo con el horario de los puntos de información.

ADMICENTROS SAS podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el programa de sorteos, previa notificación a los inscritos. También, podrá terminar el programa, en cuyo caso se notificará tal decisión a los inscritos con un (1) mes de anticipación a la fecha de terminación. Las notificaciones se realizarán por los

medios de comunicación que Admicentros, considere pertinentes, todo con previa autorización de Lotería de Bogotá.

Una vez obtenido el cupón o cupones correspondientes a las compras registradas, el participante deberá depositarlos dentro de la urna dispuesta con ese fin en el pasillo de la entrada de la Avenida Boyacá del centro comercial. En caso de que el participante no deposite los cupones entregados, no podrá participar dentro de los sorteos.

Los ganadores mensuales de estos sorteos no podrán ser elegibles para ganar un nuevo sorteo dentro de esta campaña. Es decir que en caso de que el cupón de un ganador de un sorteo anterior de esta campaña "GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES" salga elegido no se tendrá en cuenta y se seleccionará uno nuevo.

Se dispondrá de una (1) urna para depositar los cupones del mes.

## **5. Restricciones y requisitos generales de la Actividad Promocional:**

Estas son las restricciones generales que aplican para la Actividad Promocional:

- Los visitantes deben ser mayores de edad (18 años) y legalmente capaces.
- Los visitantes podrán ser ciudadanos colombianos o ciudadanos extranjeros que acrediten su residencia en Colombia.
- Los visitantes deben realizar compras iguales o superiores a CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) en los establecimientos de comercio ubicados dentro de El Edén Centro Comercial (Avenida Carrera 72 # 12b-48 Bogotá. D.C.).
- Para poder ser elegido un posible ganador, quienes participen en la Actividad Promocional deberán cumplir con los requisitos descritos en la mecánica de la Actividad y haber aceptado los presentes Términos y Condiciones.
- ADMICENTROS SAS se reserva la facultad de validar la veracidad de los datos entregados por los visitantes, así como de descalificar y eliminar a un participante que haya entregado datos falsos respecto de su identidad y/o los datos suscritos en los puntos de información al momento de la inscripción. Si se llegare a detectar que hubo fraude de parte de un participante en la Actividad Promocional, este será descalificado de la actividad de manera inmediata. En este evento, ADMICENTROS SAS se reserva la facultad de iniciar acciones legales a que haya lugar.
- No podrán participar en la Actividad Promocional las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: Admicentros S.a., Edéntainment, Bienes y comercio, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN EL Edén Centro Comercial, proveedores y outsourcing. En caso de que se detecte una infracción de este tipo, el (los) participante(s) quedará(n) descalificado(s) de la presente actividad promocional.
- También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.
- ADMICENTROS SAS se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en cualquier hecho fraudulento y además de poder descalificar cualquier persona que: a) Atente contra la integridad física o moral de los visitantes del

Centro Comercial o de las personas involucradas o no en la actividad. b) Atente contra el orden público o la legislación colombiana. c) Atente contra las normas establecidas por los lugares en donde se encuentran. d) Discrimine en forma alguna a una persona natural o jurídica. e) Represente una amenaza contra la integridad o la reputación de El Edén Centro Comercial, sus copropietarios, colaboradores o de cualquier persona involucrada o no en la actividad. f) Se valgan de maniobras fraudulentas o de mala fe para manipular la actividad. g) Deposite cupones que no hayan sido impresos por El Edén Centro Comercial; podrá dar inicio con las acciones legales a que haya lugar.

- Las seis (6) tarjetas debito por Cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000), no pueden ser convertibles en dinero efectivo.

## **6. Premios:**

Para la actividad promocional se tendrán:

- Cinco (5) tarjetas debito por Cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000). Esta tarjeta tendrá un saldo de cincuenta millones de pesos (COP\$50.000.000) que podrá redimir únicamente en los locales de los establecimientos de comercio de las marcas de El Edén Centro Comercial.
- Una (1) tarjeta debito por Cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000) para amoblar la casa. Esta tarjeta tendrá un saldo de cincuenta millones de pesos (COP\$50.000.000) que podrá redimir, solamente en decoración, muebles, colchones y electrodomésticos para el hogar. Se podrá redimir únicamente en las marcas dispuestas por el Centro comercial Jamar, Alkosto y Pepe Ganga. En Jamar deberá redimir el 80% del premio.
- Las seis (6) tarjetas debito por Cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000), no pueden ser convertibles en dinero efectivo.

Aclaración: Es una tarjeta por cada sorteo.

- El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeable por otro premio o producto ofrecido por Admicentros y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del grupo empresarial.
- Admicentros asumirá el pago del valor de la ganancia ocasional que corresponde al 20% del valor del premio.
- En el momento de la entrega del premio cada ganador deberá firmar el acta de entrega del premio.
- El premio deberá ser redimido en los locales de los establecimientos de comercio de las marcas que se encuentran al interior del El Edén Centro Comercial.
- El impuesto del 4X1.000 será asumido por el ganador de cada una de las tarjetas de regalo.

## **7. Sorteos:**

La definición de los ganadores se efectuará a través de seis (6) sorteos diferentes, los cuales se llevarán a cabo en la Plaza Dalia ubicada en el primer piso de El Edén Centro Comercial, en presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la

secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. Estos se realizarán de la siguiente manera:

Durante los sorteos a ejecutar solo se tendrán en cuenta los cupones depositados en la urna que hayan sido entregados por El Edén Centro Comercial y de ellos serán seleccionados un total de tres (3) cupones para cada premio, de los cuales el primero de ellos corresponderá al ganador, el segundo y tercero serán opcionales, en ese orden, en el evento en que el ganador sea imposible de localizar, rechace el premio por cualquier motivo o se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo.

**El primer sorteo se realizará el miércoles 16 de agosto de 2023 a las 11:00 am.** Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el día 26 de Julio desde las 00:00 hasta el 15 de agosto de 2023 a las 7:59 pm depositados en la urna.

**El Segundo Sorteo se realizará el lunes 18 de septiembre del 2023 a las 11:00 am.** Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el día 16 de agosto desde las 00:00 hasta el 16 de septiembre de 2023 a las 7:59 pm depositados en la urna.

**El Tercer Sorteo** realizará el viernes **20 de octubre del 2023 a las 11:00 am.** Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el día 17 de septiembre desde las 00:00 hasta el 17 de octubre de 2023 a las 7:59 pm depositados en la urna.

**Cuarto Sorteo** se realizará el miércoles **22 de noviembre del 2023 a las 11:00 am.** Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el sábado 18 de octubre desde las 00:00 hasta el martes 18 de noviembre de 2023 a las 7:59 pm. depositados en la urna.

**Quinto Sorteo** se realizará el lunes **26 de diciembre del 2023 a las 11:00.** Tarjeta debito por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). Para este sorteo, se tendrán en cuenta: Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el jueves 19 de noviembre desde las 00:00 hasta el lunes 19 de diciembre de 2023 a las 7:59 pm. depositados en la urna.

**Sexto Sorteo especial de fin de año:** Se realizará el **16 de enero 2024 a las 11:00 am.** tarjeta debito por cincuenta millones de pesos para amoblar la casa (\$50.000.000). Para este sorteo, se tendrán en cuenta:

Participan los cupones otorgados por las compras que hayan realizado los visitantes entre el sábado 26 de julio 2023 desde las 00:00 hasta el 15 de enero de 2024 a las 7:59 pm. depositados en la gran urna.

**Para el Sexto Sorteo** se dispondrá de la **GRAN URNA** en donde estarán los cupones que no fueron ganadores de los sorteos anteriores de esta actividad y los nuevos de las compras del 20 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero del 2024. Este sorteo se realizará el **16 de enero 2024 a las 11:00 am.**

Una vez se realice la entrega del premio a cada ganador, este se hace responsable de manera inmediata de custodiar, administrar y cuidar la tarjeta debito entregada. De ninguna manera será responsable Admicentros por cualquier clase de riesgo posterior a la entrega material del premio al ganador, inclúyase, pero sin limitarse: perdida, hurto, mal uso, deterioro, consumos no autorizados, cualquier clase de fraude, etc.

## **8. Gastos asociados al premio a cargo de los ganadores.**

ADMICENTROS SAS asumirá los descuentos y retenciones que se causen en razón al impuesto de las ganancias ocasionales (20%) de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario.

## **9. Entrega del premio.**

Los premios son personales e intransferibles. Los premios solo serán entregados a los ganadores. Los premios no se sustituirán por otros bienes o por dinero en efectivo.

El ganador del primer sorteo efectuado **16 de agosto de 2023 a las 11:00 am** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de Admicentros (Carrera 72 # 12b-48) (Av. Carrera 15 # 124 – 30 piso 3) entre el 17 de agosto y el 24 de agosto del 2023 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m. El ganador del **segundo** sorteo efectuado **18 de septiembre de 2023 a las 11:00 am** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de El Edén Centro Comercial (Carrera 72 # 12b-48 piso 3) entre el 19 de septiembre y el 26 de septiembre del 2023 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m. El ganador del **tercer sorteo** efectuado el **20 de octubre del 2023 a las 11:00 am** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de El Edén Centro Comercial (Carrera 72 # 12b-48 piso 3) entre el 21 de octubre y el 28 de octubre del 2023 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m. **Cuarto Sorteo** efectuado el **22 de noviembre del 2023 a las 11:00 am.** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de El Edén Centro Comercial (Carrera 72 # 12b-48 piso 3) entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre del 2023 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m. **Quinto Sorteo** efectuado el **23 de diciembre del 2023 a las 11:00 am.** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de El Edén Centro Comercial (Carrera 72 # 12b-48 piso 3) entre el 27 de diciembre y el 6 de enero del 2024 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m. El ganador del **sexto sorteo** efectuado el **16 de enero del 2024 a las 11:00 am.** tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de El Edén Centro Comercial (Carrera 72 # 12b-48 piso 3)

En el marco de las fechas previamente especificadas, los seis ganadores deberán presentarse con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extra juicio en la cual se indique que el ganador se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo “Restricciones y requisitos generales de la Actividad Promocional” de este documento, el documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización, en caso de no ser así ADMICENTROS S.A, no podrá hacer entrega del premio y deberá asignarlo al siguiente favorecido. Posterior a la entrega de estos documentos, ADMICENTROS SAS deberá entregar el premio en un lapso no mayor a 30 días calendario.

En caso de no presentarse el participante ganador en las fechas y lugar previamente mencionado, perderá todo derecho de reclamar el premio y ADMICENTROS SAS entregará

el premio al segundo participante favorecido en el sorteo, quien deberá presentarse en las oficinas administrativas de EL EDÉN CENTRO COMERCIAL en un plazo máximo de 30 días calendario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. posterior a ser notificado a través de correo electrónico con el fin de acordar la fecha en la que se llevará a cabo la redención del premio. En caso de que este último tampoco se presente, perderá también su derecho y ADMICENTROS entregará al tercer participante favorecido en el sorteo para quien aplicarán las mismas condiciones. En caso de que por algún motivo el premio no sea posible entregado al ganador, este debe ser sorteado nuevamente entre los mismos participantes con autorización de la Lotería de Bogotá.

Al registrar las facturas y depositar la firma en los cupones del sorteo, el participante acepta la Política de Tratamiento de Datos de EL EDÉN CENTRO COMERCIAL, la cual puede ser consultada en <https://eledencc.com/politicas/>

Los participantes que resulten ganadores de cualquier premio entregado por virtud de la presente actividad no podrán seguir participando y/o ser elegibles para los demás sorteos de esta campaña “**GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES**”, por lo cual, se entenderá de inmediato descalificado.

## **PRECISIONES LEGALES.**

### **1. Manejo de datos.**

ADMICENTROS SASS informa al consumidor y público en general que el tratamiento de los datos personales facilitados y autorizados de forma escrita, se realiza de conformidad con la normativa de protección de datos. La finalidad en este caso se encuentra alineada a los términos la Política de Tratamiento de Datos Personales y en esta oportunidad deriva de la participación voluntaria de los titulares de datos personales, en la actividad “**GANATE \$50.000.000 TODOS LOS MESES**” Así mismo, la autorización del tratamiento de datos tendrá entre otras, las siguientes finalidades:

- a. Envío de información acerca de los establecimientos de comercio ubicados en **EL EDÉN CENTRO COMERCIAL**, así como promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros;
- b. Calificación y mejoramiento del servicio e investigación del consumidor;
- c. Compartirla con sociedades del mismo grupo empresarial ubicadas dentro y fuera del país.

Los participantes autorizan expresamente que el Organizador y/o los Terceros contratados y/o designados por ADMICENTROS SASS para el registro fotográfico y el diseño de la publicidad de la actividad y su ejecución, puedan obtener de estos registros en fotos, filmes y/o cualquier otro medio en el que se reproduzcan y/o produzcan sus imágenes y/o datos personales, así como a través de cualquier otro material relacionados con la Actividad y sin que por dichos registros, los participantes tengan derecho a compensación alguna. Los participantes declaran expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la promoción que autorizan al organizador, así como a los terceros contratados para el efecto, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, como otros derechos de los

participantes, sin que por ello se genere en su favor derecho alguno y/o contraprestación o indemnización. Los participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que declaran que el organizador o los terceros contratados podrán utilizar los registros obtenidos en todos los países de América (Del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de cinco (5) años, para la totalidad de usos que puedan replicarse de estos, incluyendo pero sin limitarse a la explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Los participantes entiendes y aceptan que ADMICENTROS SASS respeta la intimidad y los datos personales de todas las personas y que la actividad no busca incentivar la vulneración de estos derechos. Para más información sobre nuestra **política de tratamiento y protección de datos personales** consulta nuestra página web [www.eledencc.com](http://www.eledencc.com) la cual contiene sus derechos, lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de información por parte de **ADMICENTROS**, y la forma de hacer efectivo sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos.

Este reglamento es válido desde el día 26 de julio 2023 desde la 8:00 a.m. hasta el 15 de enero de 2024 a las 20:00 p.m.